

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

1



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA.LTDA.**

**CUANTIA US\$ 200.000,00**

**DIH COPIAS**

ESCRITURA No. 6638 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)MH

0000001

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTARATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., SE

CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTICUTRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. DOS) CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, POR LA EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE, DE CONFORMIDAD CON EL MANDATO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, EN ADELANTE SE REFORMA LA CLÁUSULA SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE DIRÁ: "SEXTA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 2'301.000,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES TRESCIENTAS UN MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO ASÍ: POR EL SOCIO, DOCTOR MANUEL ANTONIO MORAL GÓMEZ, OCHOCIENTAS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES; POR LA SOCIA, DOCTORA MERCEDES YOLANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ONCE MIL QUINIENTAS CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES; POR EL SOCIO, INGENIERO ANTONIO ANDRÉS MORAL SÁNCHEZ, TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; POR EL SOCIO, INGENIERO CAMILO EDUARDO MORAL SÁNCHEZ, TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES PARTICIPACIONES SOCIALES; POR EL SOCIO, INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ, TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, POR EL SOCIO, DOCTOR SANTIAGO ANÍBAL MORAL SÁNCHEZ, TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES PARTICIPACIONES SOCIALES. POR CADA PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A LOS SOCIOS UN CERTIFICADO CON EL CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE, QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE. LOS SOCIOS PODRÁN CEDER SUS PARTICIPACIONES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

3



SOCIALES CUANDO, DE MUTUO ACUERDO, DECIDAN EN ESTE SENTIDO. EN LA CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PODRÁ SER AUMENTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LOS QUE TENDRÁN DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS PARTICIPACIONES, EN PROPORCIÓN A SUS APORTES SOCIALES. 0000002

LA PARTICIPACIÓN DEL SOCIO ES TRANSFERIBLE POR ACTO ENTRE VIVOS, EN BENEFICIO DE OTRO U OTROS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA O DE TERCEROS, SI SE OBTUVIERE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE LOS SOCIOS". CUARTA: CUANTÍA.- LA CUANTÍA ES DE US \$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS), MONTO EN EL QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURIO PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS Y AL MANDATO LEGAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUNCUENTA Y UNO (51) DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE

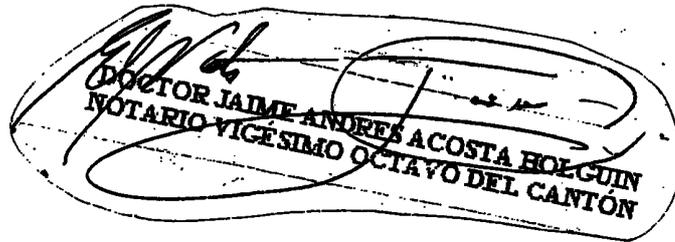
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

4

ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO  
CUAL DOY FE.



EL INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO  
FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.  
C.C. 1706888185





**LAMOSAN**  
LABORATORIO FARMACEUTICO

Quito DM, 27 de febrero del 2012

Señor Ingeniero  
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez  
Ciudad.-



Comunico a usted que en la Junta General Ordinaria de Socios de LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., llevada a cabo el día lunes 27 de febrero del 2012, ha sido merecidamente nombrado GERENTE de dicha Compañía, por un periodo de dos años.

Quito DM, 27 de Febrero del 2012

Dra. Mónica Rodríguez V.  
Secretaria

Razón: Acepto el cargo y el nombramiento y lo asumiré a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, prometiendo desempeñar fiel y legalmente mis funciones.

Quito DM, 27 de Febrero del 2012

Ing. Rodolfo Alfonso Moral  
Gerente Y Representante Legal  
C.I. 170688818-5

Certifico que el Sr. Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez, aceptó ser nombrado GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.

Quito DM, 27 de Febrero del 2012

Dra. Mónica Rodríguez V.  
Secretaria

LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., se constituye mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Dr. Ulpiano Gaybor Mora, encargado de la Notaria Décima Segunda, el 4 de Septiembre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 del mismo mes y año.

El aumento de capital y reforma de estatutos se hizo mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 17 de octubre del 2011, e inscrita en el Registro mercantil el 24 de noviembre del 2011 bajo el número 3976 tomo 142.

Reforma de estatutos con la fecha de escritura del 17/11/2000, Notaria Sexta, e inscrita el 11/05/2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2698** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **02 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
DO EN Una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO  
Y SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
AUTORIZADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A, 6 DE Noviembre DEL 2012

**EL NOTARIO**

*[Handwritten signature]*  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON



**LAMOSAN**  
LABORATORIO FARMACEUTICO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía Laboratorio Farmacéutico Lamosan Cía. Ltda., en el inmueble ubicado en la urbanización John F. Kennedy, Pusuqui, Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Paseo del Sol S6-574 y de los Luceros, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios para resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía. 00000004

Preside la sesión el Dr. Antonio Moral Gómez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario de la misma, el Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez.

Acto seguido el Presidente solicita al Secretario verifique si se encuentra el quórum legal y estatutario para proceder válidamente a la celebración de la presente Junta General Universal.

Se procede a verificar que se encuentran presentes las siguientes personas:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	% DE PARTICIPACIÓN
Manuel Antonio Moral Gómez	745.855	35,50%
Mercedes Y. Sánchez Hernández	10.505	0,50%
Antonio Andrés Moral Sánchez	336.160	16,00%
Camilo Eduardo Moral Sánchez	336.160	16,00%
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	336.160	16,00%
Santiago Anibal Moral Sánchez	336.160	16,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.101.000</b>	<b>100,00%</b>

Una vez que se verifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede a celebrar válidamente la presente Junta General Universal para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que son:

- 1) Aumento de capital; y,
- 2) Reforma del estatuto social.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día y que versa sobre el aumento de capital de conformidad con el mandato contenido en el artículo 140 de la Ley de Compañías.

Para el efecto toma la palabra el Gerente de la compañía quien expresa que, la utilidad de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2011 ascendió a US \$ 619.887,96 (seiscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y siete con 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sobre la cual se pago a la tarifa del 24% el monto de US \$ 419.887,96 (cuatrocientos diecinueve mil ochocientos ochenta y siete con 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) ; y, a la tarifa del 14% el monto de US \$ 200.000,00 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Es por esto que, por mandato expreso de la ley contenido en el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la compañía debe proceder a capitalizar las utilidades sobre las que se tributó a la tarifa del 14%.

Por lo tanto, el monto a ser incrementado es de US \$ 200.000,00 (doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

De tal forma que el cuadro del capital suscrito y pagado de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR US \$	CAPITALIZACIÓN UTILIDADES 2011 US \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$
Manuel Antonio Moral Gómez	745,855.00	71,000.00	816,855.00
Mercedes Y. Sánchez Hernández	10,505.00	1,000.00	11,505.00
Antonio Andrés Moral Sánchez	336,160.00	32,000.00	368,160.00
Camilo Eduardo Moral Sánchez	336,160.00	32,000.00	368,160.00
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	336,160.00	32,000.00	368,160.00
Santiago Aníbal Moral Sánchez	336,160.00	32,000.00	368,160.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,101,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>2,301,000.00</b>

Luego de las deliberaciones correspondientes, la moción es aceptada por unanimidad.

Por lo tanto, la estructura societaria de la compañía aprobada por los socios, queda establecida de la siguiente manera:



**LAMOSAN**  
LABORATORIO FARMACEUTICO



NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Manuel Antonio Moral Gómez	Ecuatoriana	816.855,00	816.855	35,50%
Mercedes Y. Sánchez Hernández	Ecuatoriana	11.505,00	11.505	0,50%
Antonio Andrés Moral Sánchez	Ecuatoriana	368.160,00	368.160	16,00%
Camilo Eduardo Moral Sánchez	Ecuatoriana	368.160,00	368.160	16,00%
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	Ecuatoriana	368.160,00	368.160	16,00%
Santiago Aníbal Moral Sánchez	Ecuatoriana	368.160,00	368.160	16,00%
<b>TOTAL</b>		<b>2.301.000,00</b>	<b>2.301.000</b>	<b>100,00%</b>

00000005

Una vez que se ha resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el segundo punto que versa sobre la reforma de estatutos sociales.

Toma la palabra el Gerente quien expresa que, en base a lo resuelto, debe reformarse el texto de la cláusula sexta del estatuto social, la misma que en adelante dirá:

“SEXTA: El capital social de la compañía es de dos millones trescientos un mil dólares americanos (US \$ 2.301.000,00), dividido en dos millones trescientas un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado así: por el socio, Dr. Manuel Antonio Moral Gómez, ochocientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco participaciones sociales; por la socia, Dra. Mercedes Yolanda Sánchez Hernández, once mil quinientas cinco participaciones sociales; por el socio, Ing. Antonio Andrés Moral Sánchez, trescientas sesenta y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales; por el socio, Ing. Camilo Eduardo Moral Sánchez, trescientas sesenta y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales; por el socio, Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez, trescientas sesenta y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales; y, por el socio, Dr. Santiago Aníbal Moral Sánchez, trescientas sesenta y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales. Por cada participación de un dólar la compañía entregará a los socios un certificado con el carácter de no negociable, que deberá estar firmado por el Presidente y el Gerente. Los socios podrán ceder sus participaciones sociales cuando, de mutuo acuerdo, decidan en este sentido. El capital social de la compañía podrá ser aumentado mediante resolución de la junta general de socios, los que tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, en proporción a sus aportes sociales. La participación del socio es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime de los socios”.

Luego de las deliberaciones correspondientes la moción es aceptada por unanimidad.



**LAMOSAN**  
LABORATORIO FARMACEUTICO

Una vez que se ha resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta correspondiente.

A las once horas con quince minutos se reinstala la Junta General Universal para dar lectura del Acta la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido y que en señal de ratificación de las decisiones adoptadas se procede a firmar en tres ejemplares de igual valor y contenido.

Se autoriza al Gerente de la compañía para que comparezca ante las autoridades competentes, para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas.

Dr. Martuel Antonio Moral Gómez  
**Socio**  
**Presidente**

Dra. Mercedes Yolanda Sánchez  
Hernández  
**Socia**

Ing. Antonio Andrés Moral Sánchez  
**Socio**

Ing. Camilo Eduardo Moral Sánchez  
**Socio**

Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez  
**Socio**  
**Gerente/Secretario**

Dr. Santiago Aníbal Moral Sánchez  
**Socio**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790085503001  
**RAZON SOCIAL:** LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LABORATORIO LAMOSAN  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MORAL SANCHEZ RODOLFO ALFONSO  
**CONTADOR:** RODRIGUEZ VILLACIS MONICA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/08/1973      **FEC. CONSTITUCION:** 24/08/1973  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/11/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y EQUIPOS FARMACEUTICOS PARA USO

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: PUSUQUI Barrio: KENNEDY Calle: PASEO DEL SOL Número: S6-574 Intersección: DE LOS LUCEROS Edificio: PLANTA INDUSTRIAL LAMOSAN Oficina: 3 Carretero: MITAD MUNDO Camino: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA Referencia ubicación: DOS CUADRAS AL NORTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA Telefono Trabajo: 023430541 Fax: 023430735 Apartado Postal: 171731 Email: monica.rodriguez@lamosan.com Telefono Trabajo: 023430536 Celular: 099445727

### DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NORTE

CCP. SOCIEDAD 11 OCT. 2010

**LAMOSAN** SERVICIOS TRIBUTARIOS  
**LABORATORIOS** AGENCIA NORTE-QUITO

*Rodolfo Moral Sánchez*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMMM70308      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 11/11/2010

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790085503001  
RAZON SOCIAL: LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/09/1973

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO LAMOSAN FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y EQUIPOS FARMACEUTICOS PARA USO MEDICO Y ODONTOLÓGICO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: PUSUQUI Barrio: KENNEDY Calle: PASEO DEL SOL  
Número: 56-574 Intersección: DE LOS LUCEROS Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
POLICIA Edificio: PLANTA INDUSTRIAL LAMOSAN Oficina: 3 Carretero: MITAD MUNDO Camino: AV. MANUEL CORDOVA  
GALARZA Telefono Trabajo: 023430541 Fax: 023430735 Apartado Postal: 171731 Email: monica.rodriguez@lamosan.com Telefono  
Trabajo: 023430536 Celular: 098445727

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO LAMOSAN FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

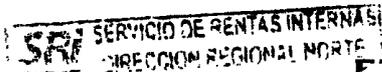
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y EQUIPOS FARMACEUTICOS PARA USO MEDICO Y ODONTOLÓGICO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICTOR HUGO SICOURET  
Número: S/N Intersección: SOLAR CATORCE Referencia: A DOS CUADRAS DEL HILTON COLON Manzana: 801 Telefono Trabajo:  
042680018 Fax: 042680018 Telefono De Referencia: 042682114 Email: maria.alava@lamosan.com

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO  
ACORDO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A, 6 DE Noviembre DEL 2010



11 OCT. 2010

LAMOSAN SERVICIOS TRIBUTARIOS  
LABORATORIOS S.A. QUITO NORTE

*Roberto Alava*

Firma Autorizada  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Jaime Andres Acosta Boeguin*  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA BOEGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMA0170308 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 11/11/2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170688818-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORAL SANCHEZ  
RODOLFO ALFONSO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-14**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**CARLA NOEMI  
ALVAREZ VASQUEZ**



0000007

INSTRUCCION  
**SUPERIOR**

PROFESION  
**LIC EN MERCADOTECNIA**

X244312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**MORAL GOMEZ MANUEL ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**SANCHEZ HERNANDEZ MERCEDES YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

**QUITO**

**2010-09-16**

FECHA DE EXPIRACION

**2020-09-16**



10/10/2010 17:07

*[Signature]*

*[Signature]*



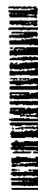
CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0705/2017

**212-0069**  
NÚMERO

**1706888185**  
CÉDULA



**MORAL SANCHEZ RODOLFO ALFONSO**

**PICHINCHA**

**QUITO**

**PROVINCIA**

**CANTÓN**

**BENALCAZAR**  
PARROQUIA

**ZONA**

*[Signature]*

(PRESIDENTE) DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 6 DE Noviembre DEL 2017

*[Signature]*  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL No. 4948-DP-DPP DE FECHA: 12-11-12, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A. 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012.



*Jalisco*



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.**; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTQ.12.006581, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2'101.000,00 A \$ 2'301.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0000008



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO - ECUADOR**  
**MELV**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



**ZON:** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPT.E. 12.006581 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañía de Quito, de fecha 18 de diciembre del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 04 de Septiembre de 1.973, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo de Judicatura, 0000009 aprobar el Aumento de Capital de \$. 2.101.000,00 a \$. 2.301.000,00 y la Reforma de Estatutos de LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN COMPAÑÍA LIMITADA , en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo el 06 de noviembre del 2012, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.

Quito, a 20 de diciembre del 2012



**DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DECIMO ENCARGADO  
DE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDO**



0000010



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de diciembre de 2.012, bajo el número **4325** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2113** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2736, Tomo **104**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA.**", otorgada el seis de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses como ordena la Ley, signado con el número **2462**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045001**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

